años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1778 /2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY - ID 420.047, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Villarrica, 08 de noviembre de 2022

VISTO: La Contratación Directa N° 31/2022 - Mantenimiento y Reparación de Sanitarios para la Facultad de Ciencias Sede Yuty - ID 420.047, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 320.039.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de octubre de 2022, correspondiente a la Contratación Directa N° 31/2022 - Mantenimiento y Reparación de Sanitarios para la Facultad de Ciencias Sede Yuty - ID 420.047, han presentado sus ofertas las empresas: AZ CONSTRUCCIONES de Aproniano Zelaya López (RUC N° 710.921-0), LUJÁN CONSTRUCCIONES de Néstor Javier Rojas Alfonso (RUC N° 1.462.758-2) y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. (RUC N° 80066451-5).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 574/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 y Resolución del Rectorado N° 1656/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 07 de noviembre de 2022, correspondiente a la Contratación Directa N° 31/2022 - Mantenimiento y Reparación de Sanitarios para la Facultad de Ciencias Sede Yuty - ID 420.047, recomienda: -------

- *ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 31/2022 - Mantenimiento y Reparación de Sanitarios para la Facultad de Ciencias Sede Yuty - ID 420.047, a la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., con RUC N° 80066451-5, por un importe total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
REPOSADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1778 /2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY - ID 420.047, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de **Contratación Directa N° 31/2022 - Mantenimiento y Reparación de Sanitarios para la Facultad de Ciencias Sede Yuty - ID 420.047**, a la empresa **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, con **RUC N° 80066451-5**, por un importe total de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objetos de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.----

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector